



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2022-MDM**

Mejía, 08 de setiembre del 2022

**VISTO:**

El Memorandum N° 042-2022-MDM, de fecha 08 de setiembre del 2022, emitido por Despacho de Alcaldía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, conforme el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la alcaldía es el Órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, conforme el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2021-GM/MDI de fecha 21 de enero del 2021 la Municipalidad Distrital de Islay autorizó la designación de la CPC. EVELYN ALICIA CALLA TORRES para que desempeñe el cargo de CAS confianza de Gerente de Administración en la Municipalidad Distrital de Mejía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2021-MDM se designa a la CPC. EVELYN ALICIA CALLA TORRES, como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Mejía, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) confianza, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Memorandum N° 042-2022-MDM, de fecha 08 de setiembre del presente, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Mejía, dispone se emita acto administrativo que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 011-2021-MDM y se encargue la Gerencia de Administración al Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) y 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** DEJAR SIN EJECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 011-2021-MDM por la cual se designa a la CPC. EVELYN ALICIA CALLA TORRES como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Mejía.



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

**ARTÍCULO 2º:** ENCARGAR en adición a sus funciones la Gerencia de Administración al servidor Willy Raúl Portilla Valdivia, quien deberá realizar sus labores de acuerdo a los documentos de gestión y lo dispuesto por sus jefes superiores.

**ARTÍCULO 3º:** DISPONER que la CPC. EVELYN ALICIA CALLA TORRES realice la entrega del cargo en el plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación de la presente, y que la entrega se realizará al servidor Willy Raúl Portilla Valdivia.

**ARTÍCULO 4º:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la notificación de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Ilay y a los interesados para los fines que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
  
Sandra María Rivero Cáceres  
ALCALDESA